

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONVENIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO/ 10.11.2012* 1527

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281, de 1931, y el D.S. N° 390/2010 todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas; y el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la DIBAM requiere la edición de la obra "Viaje del Beagle", de Robert Fitz-Roy, por ser un texto esencial para el conocimiento de la realidad histórica nacional del siglo XX.

2.- Que en virtud de lo anterior, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos con fecha 5 de diciembre, suscribió un convenio de coedición con la Editorial Los Libros de la Catarata, NIF N° G-80110752, para editar la obra señalada en el numeral precedente.

3.- Que en virtud del convenio de coedición, la DIBAM deberá pagar a la Editorial Los Libros de la Catarata, NIF N° G-80110752, la suma de 2.475€.- (dos mil cuatrocientos setenta y cinco euros) por concepto de la parte que le corresponde a la Editorial en la coedición de la obra señalada.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **APRUÉBASE**, el Convenio de coedición suscrito con fecha 5 de diciembre entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Editorial Los Libros de la Catarata, de acuerdo a las cláusulas en él estipuladas, el que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.

2.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con la Editorial Los Libros de la Catarata, NIF N° G-80110752, para la prestación de servicios de edición, por la suma de 2.475€ - (dos mil cuatrocientos setenta y cinco euros).

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de 2.475€ (dos mil cuatrocientos setenta y cinco euros), al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 192 (032), Acciones Culturales Complementarias, correspondiente al Proyecto "Fondo de Publicaciones Periódicas de la Dibam", del presupuesto de gasto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobado para el año 2012.

4.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución y el convenio de coedición en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		



REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO.



mm

MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

MIH
MIH/PGH/RSB/kco

Distribución:

- Proyectos Patrimoniales.
- Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes Dibam.

CONVENIO ENTRE

LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS DE CHILE Y LOS LIBROS DE LA
CATARATAPARA LA COEDICIÓN DEL LIBRO *VIAJE DEL BEAGLE*, DE ROBERT FITZ-ROY.

En Santiago de Chile, a 5 de Diciembre de 2012, entre la Editorial **LOS LIBROS DE LA CATARATA**, debidamente representada por su Administrador don Javier Senén, CIF nº B-84582360, domiciliada para estos efectos en c/ Fuencarral, 70, 28004 Madrid, España, quien en adelante e indistintamente se llamará "La Editorial"; y la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS** de Chile, Rut: 60.905.000-4, debidamente representado por su Directora la señora Magdalena Krebs Kaulen, Rut Nº 7.012.095-K, ambas domiciliadas en Av. Bernardo O'Higgins Nº 651, en adelante e indistintamente "la DIBAM", se ha celebrado un convenio de coedición del libro *Viaje del Beagle*, de Robert Fitz-Roy, bajo las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES. La DIBAM es un organismo de carácter público, que tiene por objeto promover el acceso, el conocimiento y la apropiación permanente del patrimonio cultural de Chile, a través de sus bibliotecas, archivos, museos y centros especializados. En concreto, una de sus misiones es acrecentar el patrimonio cultural nacional, encontrándose habilitada para desarrollar convenios y alianzas con diversas instituciones con el fin de editar sus publicaciones.

Por su parte, la Editorial ha publicado desde 1990, más de 800 títulos que forman parte de un proyecto editorial independiente que contribuye a la difusión de formas de pensamiento crítico. Su catálogo se forma con libros de naturaleza divulgativa cuyo objetivo es servir de estímulo para la reflexión y el debate sobre la realidad política, económica, cultural y social.

En este contexto se enmarca el presente convenio de coedición entre la DIBAM y la EDITORIAL, del libro *Viaje del Beagle* del autor Robert Fitz-Roy.

PRIMERO. La Obra. La EDITORIAL ha elaborado una edición gráfica de la obra *Viaje del Beagle*, de Robert Fitz-Roy (obra que se encuentra en dominio público).



SEGUNDO. Autorizaciones de Uso de la Edición. Por medio de este acto, la EDITORIAL autoriza indefinidamente a la DIBAM para que pueda hacer de forma exclusiva la reproducción, publicación y distribución de esta edición en Chile. La DIBAM no podrá autorizar a terceros a hacer las mencionadas utilizaciones sin que se consulte previamente el parecer y se obtenga el consentimiento expreso de La EDITORIAL.

TERCERO. Obligaciones Generales. La DIBAM financiará la edición del libro con el pago de la suma total y única de 2.475 € (dos mil cuatrocientos setenta y cinco euros) una vez que se le entregue por parte de la EDITORIAL, la totalidad de los archivos en sistema pdf, tanto de la cubierta como de los interiores que componen la obra, a su satisfacción.

CUARTO. Número de Ejemplares. La DIBAM según lo estime, determinará el número de ejemplares a reproducir, publicar y distribuir en Chile de la primera edición que elabore la EDITORIAL en virtud del presente Convenio.

QUINTO. Uso de Logotipos. Por medio del presente acto, la EDITORIAL se obliga a incluir el logotipo de la DIBAM, y una mención a su financiamiento en la edición de la obra, específicamente en la página de créditos de la edición española. Asimismo, la DIBAM se obliga a incluir el logotipo de la EDITORIAL, como coeditor del libro, en la cubierta del libro y de forma destacada en todos los ejemplares de la obra que publique para su distribución en Chile.

SEXTO. Coediciones Futuras. La EDITORIAL y la DIBAM podrán acordar en el futuro y en forma expresa la realización de cuantas ediciones sean precisas manteniendo para ello las mismas condiciones pactadas para la primera edición de la obra, o estableciendo otras nuevas de mutuo acuerdo.

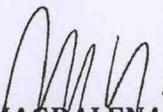
SÉPTIMO. Obligación de la DIBAM. Los ejemplares de la edición que se distribuyan en Chile deberán contener, de acuerdo con la legislación chilena vigente en materia de propiedad intelectual y de fomento del libro y la lectura, todas aquellas menciones obligatorias asociadas con ambos coeditores, el ISBN y cualquier otra indicación relacionada a registros aplicables en materia de inscripción, ante la agencia u oficina nacional que fuera competente y que tenga a su cargo el Registro de ISBN y el de Propiedad Intelectual.

OCTAVO. Personería. La personería de doña Magdalena Krebs Kaulen, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en el Decreto Supremo N°390, de 01 de octubre de 2010, del Ministerio de Educación.



Por su parte, la personería de don Javier Senén, para actuar en representación de La Editorial, consta en los poderes otorgados incluidos en la Escritura de Constitución fechado el 19 de enero de 2006.

NOVENO. Ejemplares. El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos para la DIBAM y dos para la EDITORIAL.



MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS


JAVIER SENÉN
ADMINISTRADOR EDITORIAL
LIBROS DE LA CATARATA

